

ROBERTO FERRARIO S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por disposición del Sr. Juez de Comercio a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se ha ordenado la publicación de la designación del Directorio de la sociedad ROBERTO FERRARIO S.A. por acta de fecha 08 de febrero de 2019.

Directores Titulares: Presidente: Luis Ignacio Ferrario, DNI N° 24.684.467, CUIT 20-24684467; Vicepresidente: Germán Roberto Ferrario, DNI N° 28.375.279, CUIT 20-28375279-9; Director Titular: Roberto Carlos Ferrario, DNI N° 10.561.495, CUIT 20-10561495-1 y Director Suplente: Susana María Bettello, DNI N° 10.561.614, CUIT 27-10561614-2.-

Rafaela;

\$ 45 398673 Ag. 20

A.B.R. S.R.L.

PRÓRROGA

1- Integrantes: Plancon Hernan Carlos, argentino, nacido el 20/08/1983, D.N.I. N° 30.390.752, soltero, domiciliado en calle Vieytes N° 1.880 de la ciudad Funes, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, CUIL N° 20-30390752-2 y la Sra. Castelli Sabrina Soledad, argentina, nacida el 07/06/1987, D.N.I. N° 32.968.499, soltera, domiciliada en calle Vieytes N° 1.971 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, CUIL N° 27-32968499-2 ; en su carácter de socios de A.B.R. S.R.L. (que representan el 100 % del capital social).

2- Denominación Social: A.B.R. S.R.L.

3- Número de C.U.I.T.: 30-71455980-6

4- Datos de inscripción: se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, al Tomo 1655 Folio 19.516, Número 1.227, en fecha 13 de Agosto de 2.014 (Sección Contrato).

5- Domicilio: Sarratea N° 755 Bis - Rosario.

6- Plazo de duración: 10 (diez) años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público.

\$ 45 398448 Ago. 20

AS GASTRONOMIA S.A.S.

ESTATUTO

1) Socios: Melina Carla Amico, D.N.I. N° 24.494.800, C.U.I.T. N° 27-24494800-1, argentina, nacida el 13 de Marzo de 1976, sexo femenino, soltera, comerciante, con domicilio en calle San Martín N° 541 de la localidad de Acebal, Prov. de Santa Fe, República Argentina; y Jorge Agustín Sauan, D.N.I. N° 29.311.081, C.U.I.T. N° 20-29311081-7, argentino, nacido el 21 de Enero de 1982, sexo masculino, soltero, empleado, con domicilio en calle San Juan N° 2725 Piso 14 -A- de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, República Argentina.

2) Fecha del Instrumento: 05 de Agosto de 2019.

3) Denominación: AS GASTRONOMÍA S.A.S.

4) Domicilio: San Juan N° 2725 Piso 14 - A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto: a) Explotación comercial de negocios del ramo de restaurante, parrilla, confitería, casa de lunch, fast food, bar, cafetería, despacho de bebidas de todo tipo; cualquier otro rubro de la rama gastronómica; b) la producción, provisión y prestación de servicios de catering.

6) Duración: 20 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

7) Capital: el capital social es de \$ 25.000, representado por 25.000 acciones de un (1) peso, valor nominal cada una. Es suscripto de la siguiente manera: Melina Carla Amico la cantidad de 15.000 acciones representativas de \$ 15.000 y Jorge Agustín Sauan la cantidad de 10.000 acciones representativas de \$ 10.000. La integración se realiza totalmente en efectivo, el 25% en este acto y el resto dentro de los dos años de la firma del presente.

8) Administración y representación: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a dos personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Órgano de administración: Titular: Juan Pedro Giménez, D.N.I. N° 12.502.182, CUIT N° 20-12502182-5. Suplente: Jorge Agustín Sauan, D.N.I. N° 29.311.081, CUIT N° 20-29311081-7.

9) Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 95 398499 Ago. 20

BERGERO BEMPO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Publicación por un día en Boletín Oficial Santa Fe de la siguiente modificación al contrato social de BERGERO BEMPO S.R.L.:

El 04 de abril de 2019, los señores Bergero Edgardo Adrián, argentino, nacido el 14 de febrero de 1976, de profesión comerciante, divorciado por Resolución Número 2988 de fecha 30/10/2017 del Tribunal Colegiado de Familia de la 5° Nominación de Rosario, con domicilio en calle Av. Pellegrini 3524 de Rosario, DNI 24.556.595, CUIT 20-24556595-0; y Bempo Cintia Melina, argentina, nacida el 22 de Noviembre de 1.978, DNI 26.700.521, CUIT 27-26700521-4, divorciada por Resolución Número 2988 de fecha 30/10/2017 del Tribunal Colegiado de Familia de la 5° Nominación de Rosario, de profesión comerciante, domiciliado en calle Av. Pellegrini 3475, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe; ambos con capacidad legal para contratar, se declaran únicos socios de la sociedad BERGERO BEMPO S.R.L. y resuelven: Bempo Cintia Melina, cede la totalidad de sus cuotas sociales a: Bergero Edgardo Adrián. De este modo el Capital Social que es actualmente de (3.000) cuotas de \$ 100 cada una, es decir, \$ 300.000 queda así conformado: Bergero Edgardo Adrián, tres mil (3.000) cuotas de \$ 100 cada una, es decir \$ 300.000, como único socio.

\$ 55 398524 Ago. 20

BODEGAS Y VIÑEDOS SANTOS J. CARELLI S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito en lo Civil y Comercial de la la. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio se hace saber que en los caratulados: BODEGAS Y VIÑEDOS SANTOS J. CARELLI S.A. s/Directorio, CUIJ 21-05512515-2, los integrantes de la sociedad han resuelto por Asamblea Ordinaria de fecha 26/06/2019 nominar el nuevo Directorio de la sociedad de la siguiente manera: Presidente Cont. Enrique José Carelli; Vicepresidente: Ing. Enrique José Carelli (hijo). Director Suplente: Dr. Lucas Cristian Carelli.

\$ 45 398535 Ago. 20

BELARDINELLI Y CIA. S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Fecha del instrumento: 20 de diciembre de 2018.

1.- Aumento de Capital: Se resuelve el aumento del capital social en la suma de \$ 700.000 por lo que el nuevo capital es de \$ 1.000.000, dividido en 100.000 cuotas de \$ 10 V.N, cada una.

2.- Se fija la sede social en calle Junin No. 191, Piso 7, Oficinas 1 y 3, de la ciudad de Rosario.

Rosario, Agosto de 2019.

\$ 45 398504 Ago. 20

BC AGRO S.R.L.

CONTRATO

Integrantes: Diego Lisandro Bourdet, argentino, nacido el 11/09/1979, empleado, D.N.I. N° 27.677.001, CUIT 20-27677001-3 casado con Natalia Ruelli, con domiciho en LIBERTAD N° 565 de Arroyo Seco y Mariano Osvaldo Cafarell, argentino, nacido el 26/11/1986, ingeniero agrónomo, D.N.I. N° 32.658.777, CUIT 20-32658777-0, soltero, con domicilio en Maza 2077 de Rosario.

Denominación: BC AGRO Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Domicilio: Wheelright N°1603 Piso N° 9 Dpto. 01 de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

Fecha instrumento: 01 de julio de 2019.

Duración: 20 años a contar de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, con las limitaciones de la ley, las siguientes actividades, a saber: a) Agropecuarias: El desarrollo de la actividad agrícola y ganadera (cría, invernada y feedlot) en sus distintas fases y en todas sus modalidades. Podrá realizar todo tipo de servicios agrícolas, (roturación, laboreo, siembra, pulverización, picado, limpieza de semillas y recolección de cultivos) con máquinas propias y/o contratadas, b) Comerciales: La compra, explotación, venta y distribución de productos agrícolas (trigo, maíz y soja) y ganaderos (hacienda bovina y porcina), como así también la comercialización de cereales, oleaginosas y forrajes, en todas las etapas del proceso. La explotación del servicio de transporte de viene y cargas en general, con vehículos propios y/o de terceros. La compra y venta de todo tipo de herramientas y vehículos automotores. La compra venta de insumos agropecuarios, fitosanitarios, fertilizantes. C) Importación y exportación: de todo tipo de productos, bienes y artículos relacionados o vinculados a la actividad agrícola- ganadera. A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar sin restricciones, todo tipo de actos y operaciones relacionadas con el objeto social, sin más limitaciones que la establecidas en la ley. Capital Social: \$ 800.000 dividido en 8.000 cuotas de \$ 100 cada una; suscripto de la siguiente manera: Diego Lisandro Bourdet suscribe 7.200 cuotas que representan \$ 720.000 y Mariano Osvaldo Cafarell suscribe 800 cuotas que representan \$ 80.000. Gerencia y Administración: A cargo de los socios Diego Lisandro Bourdet Mariano Osvaldo Cafareli con uso de la firma en forma indistinta.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Cierre del ejercicio comercial: 31 de Marzo de cada año.

\$ 84 398513 Ago. 20

BITON S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se comunica que: Por resolución de la Asamblea General Ordinaria N° 22 de fecha 30 de abril de 2019 y según Actas de Directorio Nro. 50 y Nro. 51 de fecha 30 de abril de 2019 se ha procedido a la designación de un nuevo Directorio, siendo designados Directores titulares: Presidente: el Sr. Alfredo Alberto Guagliano, Vicepresidente: el Sr. Franco Alfredo Guagliano; y Directores suplentes: la Srta. Virginia Laura Guagliano y la Srta. Georgina Belén Guagliano, quienes constituyen domicilio para el desempeño de sus cargos en Avenida del Inmigrante N° 315 de Villa Gobernador Gálvez, Santa Fe. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley.

Rosario, 13 de agosto de 2019.

\$ 45 398486 Ago. 20

**BALTIMORE SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA**

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En Rosario, provincia de Santa Fe, el 06 de junio de 2019 por contrato privado. Objeto: a) La explotación de minimercados ubicados en estaciones de servicios. b) La explotación de bares ubicados dentro de establecimientos educacionales públicos o privados y clubes. c) Venta al por mayor y menor de productos en general en minimercados, supermercados y/o autoservicios. Capital: El capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000) dividido en cuatro mil (4000) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: El socio Mauricio Coullery Bianconi suscribe dos mil cuotas (2000) de capital equivalentes a un capital de pesos doscientos mil (\$ 200.000); el socio Romina Paola Coullery suscribe dos mil cuotas (2000) de capital equivalentes a un capital de pesos doscientos mil (\$ 200.000) El importe de \$ 300.000 ya ha sido suscripto e integrado con anterioridad a este acto, el importe de aumento, es decir la suma de \$ 100.000 es suscripto totalmente en este acto e integrado, un 25% es decir \$ 25000, que se acredita con la boleta de depósito en el nuevo banco de Santa Fe S.A. El resto \$ 75000 los socios lo integrarán en el plazo máximo de dos años contados de la firma de la presente acta.

Inscrito en el Registro Público de Comercio de Rosario.

\$ 45 398461 Ago. 20

COINPLAST S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Se hace saber que el día 31 de enero de 2019, se celebró un contrato de cesión de cuotas entre el Sr. Lucas Dino Passerini y Carlos Alberto Passerini. En dicho contrato el Sr. Carlos Alberto Passerini, DNI 11.393.510, le vendió, cedió y transfirió al Sr. Lucas Dino Passerini, DNI 34.628.840, CUIT 20-34628840-0, argentino, soltero, abogado, nacido el 4/8/1989, con domicilio en calle Uriarte 366 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, en forma absoluta, definitiva e irrevocable, sesenta y ocho mil (68.000) cuotas sociales, es decir, el treinta y cuatro por ciento (34%) de las cuotas sociales que le pertenecen en la Sociedad. Con motivo de la transferencia de las cuotas sociales, los socios acordaron modificar el artículo quinto del Contrato Social de Coinplast SRL, que quedará redactada de la siguiente manera: Quinto: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000), dividido en doscientos mil (200.000) cuotas sociales de pesos uno (\$ 1) de valor nominal cada uno, que los socios suscriben e integran totalmente en las siguientes proporciones: El Sr. Carlos Alberto Passerini suscribe la cantidad de sesenta y nueve mil quinientas (69.500) cuotas de un peso (\$ 1) cada una, que representan la cantidad de pesos sesenta y nueve mil quinientos (\$ 69.500); el Sr. Lucas Dino Passerini suscribe sesenta y ocho mil (68.000) cuotas de un peso (\$ 1) cada una, que representan la cantidad de pesos sesenta y ocho mil (\$ 68.000), y la Sra. Beatriz Angelica Bacelli suscribe la cantidad de sesenta y dos mil quinientos (62.500) cuotas de un peso (\$ 1) cada una, que representan la cantidad de pesos sesenta y dos mil quinientos (\$ 62.500).

\$ 70 398526 Ago. 20

CAMPO LOS FRESNOS S.R.L.

PRÓRROGA

1. Razón social: CAMPO LOS FRESNOS S.R.L.

2. Fecha de constitución: 24/06/2009. Inscripta en Estatutos el 06/08/2009, al Tomo 160 Folio 17.305, N° 1.318, Modificación inscripta en Contratos con fecha 17/12/2018, al Tomo 169, Folio 9730, N° 2216.

3. Fecha del instrumento modificatorio: 05/08/2019.

4. Prórroga de duración del contrato social:

Atento a que el vencimiento del Contrato Social de CAMPO LOS FRESNOS S.R.L. opera el 5 de Agosto de 2019, se prorroga el mismo por el término de 10 años a partir de esa fecha, venciendo en consecuencia dicho plazo de duración el día 5 de Agosto de 2029. Por tal razón, la cláusula quinta del Contrato Social queda redactada de la siguiente forma: Quinta: El plazo de duración de la sociedad será de 20 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

5. Se ratifican todas las cláusulas del Contrato Social que no han sufrido modificaciones.

\$ 45 398522 Ago. 20

CAMPOS Y NEGOCIOS S.A.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Modificación Estatutos. Resolucion N° 146/2019 IGPJ. Se comunica la modificación de los artículos siguientes, el resto de los articulos permanecen sin modificaciones.

Articulo Tercero: la sociedad tiene por objeto la compra y venta de cereales, oleaginosos, legumbres, forrajes y sus respectivos productos y subproductos, como así también la compra y venta de bolsas vacías, semillas, herramientas, máquinas, insumos e implementos agrícolas. Para la realización del objeto social podrá efectuar operaciones por cuenta propia o de terceros y/o asociadas a terceros en el país o en el extranjero en forma directa o como mandataria, comisionista, consignataria, representante y corretaje en general, como así también negocios financieros, financiación de las compras que terceros realicen a la sociedad, como así también la inversión de aportes de capitales con fondos propios sin recurrir al ahorro público ni realizar actividades comprendidas en la ley 21.526 de Entidades Financieras. Podrá desarrollar actividades en la órbita del Mercado de Capitales regulado por la ley 26.831 desempeñando funciones en alguna de las categoría comprendidas en la ley sus modificatorias y las que en el futuro puedan sustituirlas en tanto no sean incompatibles conforme a las normativas vigentes, modificatorias y complementarias, tales como Agente de Negociación, Agente de Liquidación y Compensación, Agente Asesor Global de Inversión, Agente Productor. Asimismo podrá realizar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, ya sea de naturaleza civil, comercial penal, administrativa, judicial o de cualquier otra que se relacione con el objeto perseguido. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos Artículo Octavo:: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo del Directorio, integrado de uno a cinco titulares, debiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporaran al Directorio por el orden de su designación. El término de su elección es de tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos cuantas veces lo disponga la Asamblea de Accionistas-La Asamblea fijara el numero de directores, así como su remuneración. El directorio sesionara con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de los votos presentes, en caso de empate, el presidente desempata votando nuevamente. En su primera reunión designara un presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. La Asamblea designará a suplentes para subsanar la falta de los Directores por cualquier causa. El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición incluso las que requieren poderes especiales en concordancia con las disposiciones de la Ley General de Sociedades 19550 y del Código Civil y Comercial y el artículo 9 del Decreto Ley

5965/63. Podrá especialmente, operar en toda clase de entidades financieras o crediticias oficiales o privadas, dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales; y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad.-La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o Vicepresidente, en su caso, en forma individual e indistinta, o de dos directores en ejercicio. Artículo Noveno: La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico titular y un Suplente elegidos por la Asamblea de accionistas en concordancia con los requisitos establecidos por la ley General de Sociedades 19550. Durarán en sus funciones tres ejercicios y podrán ser reelegidos. Las atribuciones y deberes de la sindicatura serán establecidas en los artículos 294 y 295 de la ley General de Sociedades 19950. Artículo Decimo Segundo: Producida la disolución de la sociedad, su liquidación estará a cargo del Directorio actuante a ese momento o de una comisión liquidadora que podrá designar la Asamblea, procediéndose en ambos casos bajo la vigilancia del sindico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas a prorrata de sus respectivas integraciones. Registro Público de Comercio - Rosario.

\$ 108 398538 Ago. 20

CRISA S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos en los autos caratulados CRISA S.A. s/Modificación al contrato social, CUIJ 21-05199893-3, Expte. Nro.414/2019 de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se hace saber que por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 5 de noviembre de 2018 y posterior Acta de Asamblea de General Extraordinaria N°8 del 6 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho, se ha resuelto en forma unánime la reforma del Artículo 3ero. de los Estatutos Sociales que en adelante se leerá como sigue:

Artículo 3: La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades comercial: compra-venta, importación, exportación, distribución y locación de máquinas, herramientas y medios de transporte terrestre y fluvial con o sin motor y sin personal, para la industria en general, en especial de la construcción y metalúrgica. Llevará adelante su actividad actuando por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, mediante su intervención directa o a través de representaciones, consignaciones, mandatos y/o comisiones pudiendo ejercerla en el país o en el exterior. A tales fines y cuando las actividades de la sociedad así lo requieran, esta deberá contar con la asistencia y asesoramiento de profesional/es matriculado/s. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes.

Santa Fe, 07 de Agosto de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 72 398539 Ago. 20

DAP LOGISTICA S.A.S.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Constitución: 1. Rectificación nombre de socio. Romero Lucas Matias Adrian.

\$ 45 398508 Ago. 20

FORTIN TIMBO S. R. L.

CESIÓN DE CUOTAS

Razón social: FORTIN TIMBO S.R.L.

Fecha del instrumento: 23 de enero de 2019.

Cedente: Daniel Hector Barbieri, de profesión comerciante, CUIT N° 20-08444773-1, argentino, nacido el 26 de octubre de 1950, de apellido materno Amiel, titular del DNI N° 8.444.773, divorciado según sentencia N° 462 de fecha 02 de agosto de 1996, dictada por el Tribunal Colegiado de Familia de la 4ta. Nominación de esa ciudad, domiciliado en calle Chacabuco No. 1302 Piso 6 de Rosario.

Cesionario: Laura Barbieri, de profesión comerciante, CUIT N° 27-25381230-9, argentina, nacida el 6 de julio de 1976, de apellido materno Orellano, titular del DNI N° 24.381.230, casada en segundas nupcias con Marcelo Fabián Broda, domiciliada en calle Alvarez Condarco N° 1430 Bis lote 8 de Rosario, Julieta Barbieri, de profesión comerciante, CUIT N° 27-28199984-8, argentina, nacida el 16 de mayo de 1980, de apellido materno Orellano, titular del DNI N° 28.199.884, casada en primeras nupcias con Maximiliano Nannini, domiciliada en calle Américo Tonda N° 9366 de Rosario, y Victoria Barbieri Quinteros, de profesión comerciante, CUIT N° 27-39659807-3, argentina, nacida el 23 de mayo de 1996, de apellido materno Quinteros, titular del DNI N° 39.659.807, soltera, domiciliada en calle Chacabuco N° 1302 Piso 6 de Rosario.

Detalle de la cesión: el señor Daniel Hector Barbieri cede gratuitamente, reservándose el usufructo vitalicio según el siguiente detalle: 1320 cuotas de \$ 100 a Laura Barbieri; 1320 cuotas de \$ 100 a Julieta Barbieri y 1320 cuotas de \$ 100 a Victoria Barbieri Quinteros.

Nueva cláusula de capital social: Como consecuencia de la cesión de cuotas producida, la cláusula de capital social de la Sociedad queda redactada de la siguiente forma: Cláusula cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000) dividido en cuatro mil cuotas (4.000) de pesos cien (\$ 100) cada una. Correspondiendo a cada socio en la siguiente proporción: a la socia Laura Barbieri, un mil trescientas sesenta cuotas (1.360) de pesos cien (\$ 100) cada una, que representan pesos ciento treinta y seis mil (\$ 136.000), conservando el señor Daniel Hector Barbieri el usufructo vitalicio de un mil trescientas veinte cuotas (1.320); a la socia Julieta Barbieri, un mil trescientas veinte cuotas (1.320) de pesos cien (\$ 100) cada una, que representan pesos

ciento treinta y dos mil (\$ 132.000), conservando el señor Daniel Hector Barbieri el usufructo vitalicio de las un mil trescientas veinte cuotas (1.320); a la socia Victoria Barbieri Quinteros, un mil trescientas veinte cuotas (1.320) de pesos cien (\$ 100) cada una, que representan pesos ciento treinta y dos mil (\$ 132.000), conservando el señor Daniel Hector Barbieri el usufructo vitalicio de las un mil trescientas veinte cuotas (1.320). El capital social se encuentra suscrito e integrado en su totalidad.

\$ 85 398537 Ago. 20

GRUPO TOMAISOF S.R.L.

MODIFICACIÓN DE OBJETO

E

n la ciudad de Rosario, a los 07 días de mes de agosto de 2019, Gaston Martinez, de nacionalidad argentino, nacido el 13/10/1973, D.N.I. N° 23.344.959, CUIT 20-23344959-9, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Carolina Alicia Cuffia, con domicilio en calle Santa Fe 1247 6° C de la ciudad de Rosario y Carolina Alicia Cuffia, de nacionalidad argentina, nacida el 16/11/1974, D.N.I. N°24.327.274, CUIT 27-24327274-8, de profesión abogada, casada en primeras nupcias con Gastón Martínez, con domicilio en calle Montevideo 2080 Piso 5 of. 2 de la ciudad de Rosario. únicos socios de GRUPO TOMAISOF SRL, inscripta el 17/02/2017 en Contratos al T°168 F° 3882 N° 246, acuerdan:

A) Modificar la cláusula 4ta del contrato social la que quedará redactada de la siguiente manera:

Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto: A) Agropecuaria: realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a ellos, en establecimientos propiedad de la sociedad o de terceros: 1- cría, invernada, mestización, cruza y venta por mayor y menor de hacienda de todo tipo; 2- la producción, compra, venta e intermediación de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras; 3- acopio y consignación de granos y /o semillas. B) Fiduciaria: actuar como fiduciario de fideicomisos de todo tipo, con arreglo a las disposiciones de la ley 24.441 y demás disposiciones legales y reglamentarias que resultaren de aplicación.

En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.

\$ 65 398452 Ago. 20

CEASPEAK S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: German Ariel Garis, de nacionalidad argentina, nacido el 03/07/1975, D.N.I. N° 24.114.845, CUIL 23-24114845-9, de profesión licenciado en traducción, de estado civil casado, con domicilio en calle Tucumán 7614 de la ciudad de rosario, provincia de Santa Fe y cecilia mena de nacionalidad argentina, nacida el 14/07/1976, D.N.I. N° 24.902.309, CUIL 23-24902309-4, de ocupación profesora de letras, de estado civil casada, con domicilio en calle Tucumán 7614 de la ciudad de rosario, provincia de Santa Fe

2) Fecha de instrumento de constitución: 07 de agosto de 2019.

3) Denominación: GEASPEAK S.R.L

4) Domicilio: Tucuman 7614 de la ciudad de rosario, provincia de santa fe.

5) Objeto social: la sociedad tiene por objeto la prestación de servicios linguisticos como la traducción, corrección, redacción, localización de software y sitios web, transcreación, adaptación, transcripción, subtitulado, redacción publicitaria, formateo y autoedición multilingüe, interpretación, traducción de palabras clave para seo, entre otros servicios afines. en los casos que así lo requiera, la sociedad contratará profesionales matriculados para la realización de las actividades.

en cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.

6) Plazo de duración: treinta (30) años.

7) Capital social: \$ 120.000.

8) Fiscalización: estara a cargo de todos los socios.

9) Administración: estara a cargo de german ariel garis, socio gerente.

10) Organización de la representación legal: estara a cargo de uno o mas gerentes socios o no. a tal fin usaran sus propias firmas con el aditamento "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominacion social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.

11) Cierre de ejercicio: el 31/12 de cada año.

\$ 75 398451 Ago. 20

INTEGRACIÓN MEDICA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto se hace saber que: en autos caratulados INTEGRACION MEDICA S.A. s/Designacion de autoridades (Expte. N° 1573, Fº, Año 2.019), de trámite por ante el Registro

Público de Santa Fe, y de acuerdo con el Acta de Directorio correspondiente a la sesión celebrada el 3 de Junio de 2.019, el Directorio de la Sociedad INTEGRACION MEDICA S.A. ha quedado constituido por el término de tres ejercicios de la siguiente manera: Presidente: Carlos Vito Abraham, apellido materno Pierpaoli, D.N.I. N° 14.764.236, nacido el 29 de Mayo de 1.962, divorciado, argentino, médico, domiciliado en Boulevard Pellegrini N° 2923 de Santa Fe, C.U.I.T. N° 23-14764236-9; Vicepresidente: Carlos Miguel Rodríguez Sañudo, apellido materno Ezcurra, D.N.I. N° 11.085.565, nacido el 21 de Enero de 1.954, casado, argentino, médico, domiciliado en Ayacucho N° 556 de Santa Fe, C.U.I.T. N° 20-11085565-7. Asimismo en la misma reunión se resolvió designar los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora eligiéndose para tales cargos a: Miembros titulares: Edgardo Elbio Rugna, apellido materno Massafra, D.N.I. N° 8.508.015, nacido el 25 de Junio de 1.951, Pasado, argentino, Contador Público Nacional, domiciliado en calle Obispo Príncipe N° 262, Santa Fe, C.U.I.T. N° 20-08508015-7; Renée Lionel Patrono, apellido materno Giordano, D.N.I. N° 6.228.718, nacido el 12 de Junio de 1.936, casado, argentino, Contador Público Nacional, domiciliado en calle Pedro Ferré N° 691 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. N° 20-06228718-8 y Gloria Catalina Barroso, apellido materno Mata, D.N.I. N° 5.381.179, nacida el 20 de Abril de 1.946, viuda, argentina, contadora Pública Nacional, domiciliada en calle Martín Zapata N° 2034 de la ciudad Santa Fe, C.U.I.T. N° 27-05381179-0.

Miembros suplentes: José Luis Patrono, apellido materno Espíndola, D.N.I. N° 18.163.943, nacido el 24 de Diciembre de 1.966, soltero, argentino, Contador Público Nacional, domiciliado en Castelli N° 321 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. N° 20-18163943-2; Graciela Viviana Revelles, apellido materno Salzmänn, D.N.I. N° 16.035.417, nacida el 15 de Mayo de 1.962, casada, argentina, Contadora Pública Nacional, domiciliada en calle Libertad N° 1078 de la ciudad de Santo Tomé, C.U.I.T. N° 27-16035417-3 y María Laura Gómez Galissier, apellido materno Busso, D.N.I. N° 20.167.124, nacida el 31 de Octubre de 1.968, casada, argentina, abogada, domiciliada en calle San Martín N° 3249 4º Piso, Santa Fe, C.U.I.T. N° 27-20167124-3. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de Ley. Santa Fe, 08 de agosto de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 110 398224 Ago. 20

INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a treinta y uno de mayo de 2019, ante mi Escribana Publico Autorizante, comparecen las personas que a tenor de los documentos exhiben y lo que al respecto declaran les corresponde los siguientes datos personales por una parte Pablo Mario Terreno, argentino, nacido el 3 de junio de 1973, de apellido materno Franco, documento nacional de identidad numero 23.640.368, (cuit/cuil 20-23640368-9)comerciante, soltero y Norma Monzon, argentina, nacida el 18 de enero de 1970, de apellido materno Insaurrealde, documento nacional de identidad numero 21.367.787,(cuit/cuil 27-21367787-5), comerciante, soltera y ambos en calle Ana Gurmendi número 1012 de la localidad de Funes, departamento Rosario, provincia de Santa Fe. Y los comparecientes dicen que mediante el contrato de fecha 26 de abril de 2006 se constituyo una sociedad de responsabilidad limitada que gira con domicilio en calle Batlle y Ordoñez 357 de esta ciudad bajo la denominación de INDUSTRIAL Y COMERCIAL SRL, que cuenta con un capital de cuarenta y ocho milpesos, dividido en cuatro mil ochocientos cuotas de diez pesos cada una ,totalmente sucripto e integrados por ellos sus socios de la siguiente manera

Norma Monzón doscientos cuarenta cuotas de capital o sea la suma de dos mil cuatrocientos pesos y Pablo Mario Terreno cuatro mil quinientas sesenta cuotas o sea la suma de cuarenta y cinco mil seiscientos pesos totalmente suscrito e integrado, lo que así resulta del mencionado contrato social que consta inscripto en el Registro Público de esta Ciudad en fecha 19 de julio de 2006 al Tomo 157 Folio 14643 numero 1 126 de contratos y sus posteriores modificaciones en fecha de 13 de enero de 2009 al Tomo 160 Folio 1075 numero 71 y en fecha 13 de Octubre de 2011 al Tomo 162 Folio 27364 numero 1812 y en fecha 04 de abril de 2017 al tomo 168 Folio 8439 numero 168 y en fecha 24 de octubre 2018 al Tomo 169 Folio 8178 numero 1888 todas de contratos. Y los comparecientes continúan diciendo, en calidad de los únicos socios de la sociedad INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L, que por esta escritura convienen en celebrar los siguientes actos: modificación de la cláusula tercera referida al plazo de duración de la sociedad, decidieron de común acuerdo prorrogarla por cinco años la vigencia del plazo contractual que hubiera vencido en la fecha 19 de julio de 2019, quedando así la cláusula conformada Tercera-Duración: Se fija en dieciocho Años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, es decir hasta el 19 de julio de 2024. Modificación de la cláusula sexta relativa al capital social ,monto y naturaleza de los aportes, decidieron un aumento de capital de noventa y seis mil pesos (\$ 96.000) en la misma proporción de las cuotas societarias, sumando con el capital anterior ya integrado pesos (\$ 48.000) formando en total un capital de ciento cuarenta y cuatro mil pesos(\$ 144.000) quedando así conformada: Sexta-El capital social .Monto. Naturaleza de los Aportes: El capital social se fija en la suma de ciento cuarenta y cuatro mil pesos (\$ 144.000) dividido en 4.800 cuotas de treinta (\$ 30) cada una de ellas fueron suscriptas y serán integradas por ambos socios de la siguiente manera: 1) Pablo Mario Terreno el noventa y cinco por ciento (95 %)corresponden a 4560 cuotas de capital de treinta pesos (\$ 30) cada una representan la suma de ciento treinta y seis mil ochocientos (\$ 136.800) de los cuales el capital anterior del Señor Pablo Mario Terreno es la suma de cuarenta y cinco mil seiscientos pesos (\$ 45.600) ya integrado, mas el 25 % en efectivo del aumento de capital veintidos mil ochocientos (\$ 22.800) que se integra en este acto más el 75% de aumento de capital de sesenta y ocho mil cuatrocientos pesos (\$ 68.400) que se integrara a dos años a partir de la firma del presente instrumento por el socio; 2) Norma Monzon,el cinco por ciento (5%)corresponden a 240 cuotas de capital de treinta pesos (\$ 30) cada uno representan la suma siete mil doscientos pesos (\$ 7.200) de los cuales el capital anterior de la Señora Norma Monzon es la suma de dos mil cuatrocientos pesos (\$ 2.400) ya integrado ,mas el 25% en efectivo del aumento de capital de un mil doscientos pesos (\$ 1200)que se integra en este acto más el 75% de aumento de capital de tres mil seiscientos pesos (\$ 3.600) que se integrara en dos años a partir de la firma del presente instrumento por la socia. Ratificando en todas sus partes el contrato social de INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en lo que no ha sido modificado en esta escritura. Leo la presente escritura a los comparecientes, quienes previa ratificación de su contenido así lo otorgan y firman, ante mí, doy fe. Pablo Mario Terreno - Norma Monzon.

\$ 145 398498 Ago. 20

ICOP SANTA FE S.R.L.

PRÓRROGA

Por disposición del Sr. Secretario a cargo del Registro Público, se hace saber que en autos caratulados ICOP SANTA FE S.R.L. s/Modificación al Contrato Social, Expte. N° 1.511, Año 2.019, la entidad ha dispuesto modificar la cláusula segunda del contrato social, estableciendo: Segundo: El

plazo de duración será de sesenta (60) años, contados a partir del 4 de octubre de 1.974, pudiendo prorrogar su duración o dis erse anticipadamente por acuerdo unánime de los socios°. Lo que se publi a sus efectos y por el término de ley. Santa Fe, 09 de agosto de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 398516 Ago. 20

LA FLORENCIA S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

El día 10 de junio de 2019 en la sede social de LA FLORENCIA SRL, cuyo contrato se halla inscripto en el Registro Público de Comercio en la sección contratos al Tomo 167, folio 29270, N° 1742 de fecha 20/12/2016 y su modificación al tomo 169, folio 7734, N° 1788 de fecha 11/10/2018 se resolvió por unanimidad la modificación del art. sexto del contrato social. Ante la renuncia del socio Fattore Crisitian Pablo como socio gerente se designa como socio gerente al Sr. Cosignani Mario Jesús quien usará su propia firma con el aditamento de socio gerente precedida por la denominación social.

\$ 45 398492 Ago. 20

LA SILVI S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de Juzgado de 1º Instancia de Distrito n° 4 Civil y Comercial Dr. J.M. Zarza a/c Registro Público de Reconquista, en los autos caratulados LA SILVI S.A.S s/Estatuto y Designación de autoridades, Expdte. N° 26- año 2019, CUIJ 21-05290634-9, hace saber lo siguiente:

1- Socios Carlos Esteban Elizalde, de nacionalidad uruguaya, nacido el 22/07/1943, soltero, DNI n° 93.708.977, CUIT/CUIL n° 20-93708977-6, de apellido materno BOSSIO, domiciliado en calle Pte. Perón n° 1043 de la ciudad de Vera, departamento Vera, provincia de Santa Fe, de profesión Contador Público; y don Ruben Norberto Uscheroff, argentino, nacido el 02/06/1965, viudo, DNI n° 17.067.059, CUIT/CUIL n° 20-17067059-1, de apellido materno Esterkin, con domicilio en calle Chubut n° 2000, Tigre, Provincia de Buenos Aires.

2- Fecha Estatuto Constitutivo: 23 de Octubre de 2018- I.G.P.J. 22 de Marzo de 2019- R.P.

3- Denominación: LA SILVI S.A.S.

4- Domicilio: Pte. Perón n° 1043, Vera, departamento Vera. Santa Fe.

5- Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Agropecuarias: a) Explotación: Explotación directa por sí, o por terceros, en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas; cría, invernación, venta, cruce de ganado y/o hacienda de todo tipo; explotación de tambos; cultivos, compra, venta y acopio de cereales; incorporación y recuperación de tierras áridas, caza y pesca, y/o ejecución de toda otra operación y/o proceso agrícola-ganadero derivado de las actividades descriptas, así como implementación de sistemas alternativos de alimentación de hacienda, preparación de suelos para cosechas, y preparación de cosechas para mercados.- b) Industriales: Industrialización y/o elaboración y/o fabricación de productos y subproductos de la ganadería, incluso elaboración de productos lácteos; de la alimentación; forestales; madereros; toda clase de servicios en plantas industriales propias o de terceros, en cualquier punto del país o del extranjero, referido a dichas actividades. c) Comerciales: Compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de todo tipo de productos y/o materias primas relacionados con las actividades descriptas en los incisos anteriores, sean mayoristas o minoristas; actuar como corredor, comisionista y/o mandataria de los productos y/o de los artículos mencionados precedentemente, de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. d) Inmobiliarias: Adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales; compra-venta de terrenos y sus sub-divisiones; fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. En caso que la sociedad realizara actividades que por su índole deban contar con profesionales con título habilitante y matriculados, conforme a lo estipulado en la Ley provincial de Santa Fe N° 13.154, deberá adecuar la composición accionaria de acuerdo al art. 9 de la consignada ley. Para la ejecución de todo lo precedentemente expuesto, la Sociedad tendrá capacidad legal absoluta para llevar a cabo todo tipo de actos, contratos y operaciones referidas a lo aquí descripto.

6- Plazo de duración: 20 años a contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

7- Capital Social: El Capital Social es de doscientos mil pesos (\$ 200.000), representados por 2.000 acciones de Pesos: Cien (100), valor nominal cada una. Las acciones son Escriturales, con derecho a un voto por acción. Suscripción e integración: socio Carlos Esteban Elizalde 100 acciones Escriturales en dinero y de contado, total \$ 10.000; socio Ruben Norberto Uscheroff, 1900 acciones Escriturales en dinero de contado, total \$ 190.000; capital total suscrito e integrado \$ 200.000.

8- Administración y Representación: Está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación.

Director Titular Presidente: Ruben Norberto Uscheroff. Director Suplente: Carlos Esteban Elizalde.

9- Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas, conforme el artículo 55 de la Ley General de Sociedades.

\$ 160 398126 Ago. 20
